



PLAYA DE DEBA

Normativa de adjudicación de toldos - Temporada 2025

La adjudicación de los toldos en 2024 se basó en el sorteo abierto celebrado el 12 de junio de ese año. Tal y como se recogía en las bases de adjudicación de 2024, la decisión del Ayuntamiento es la de mantener los resultados del sorteo en vigor un año más.

En total serán 5 conjuntos de toldos + los toldos adaptados.

- Grupo 1: 33 toldos
- Grupo 2: 29 toldos
- Grupo 3: 28 toldos
- Grupo 4: 34 toldos
- Grupo 5: 16 toldos
- Adaptados: 10 toldos

Nota: Este año es posible que haya unos pocos toldos más. Esos toldos se colocarán en segunda fila, formando el grupo 6, y se adjudicarían según lo establecido en la segunda fase.

Por tanto, la adjudicación de los toldos de este año se ha basado en los resultados del sorteo realizado en 2024, y por ello, a la hora de adquirir el toldo, se pueden dar diferentes situaciones y cada una tiene sus peculiaridades:

A.-Personas que obtuvieron TOLDO durante toda la temporada como consecuencia del sorteo

Se refiere a las personas que lograron un toldo mediante adjudicación directa en el sorteo o a través de la lista de suplentes, y alquilaron el toldo para toda la temporada.

A estas personas se les asignará directamente el mismo toldo que el año pasado, siempre que se abone la tasa correspondiente para toda la temporada en el plazo establecido. ([Lista A](#))

B.-Personas que participaron en el sorteo y NO obtuvieron el TOLDO. Personas que quedaron en la lista de suplentes.

Este grupo lo forman las personas suplentes del año pasado, quienes se quedaron sin opción a toldo.

No obstante, a algunas personas de este grupo este año se les asignará directamente el toldo que se indica en la [lista A](#). El resto permanecerán en la lista de suplentes. ([Lista B](#))

Las personas que el año pasado, estando en la lista de suplentes, tuvieron la posibilidad de hacerse con el toldo, pero no lo alquilaron, están fuera de este grupo.

Finalizado el primer plazo de pago, se actualizará la lista B, asignando los toldos libres por orden de lista.



C.-Personas que no participaron en el sorteo o estuvieron en la lista de suplentes, pero alquilaron TOLDO.

Las personas de este grupo son las que el año pasado, directamente en los vestuarios, en contacto con el personal municipal, alquilaron los toldos que estaban libres (tras el sorteo y ofrecimientos a primeros suplentes).

Este año no tienen derecho a obtener el toldo de forma directa. Tendrán que esperar a la segunda fase para alquilar los toldos que están libres.

D.- Personas que adquirieron toldos ADAPTADOS el año pasado.

En cuanto al conjunto de toldos adaptados, podrán optar directamente al toldo las personas que presentaron el certificado oficial de discapacidad el año pasado. Estas también aparecerán en la [lista A](#)

El resto deberá volver a solicitar los toldos adaptados que este año estén libres en la fase II y volver a presentar la razón médica para considerarse como adaptada/o.

E.-Personas que no participaron en el sorteo y NO obtuvieron TOLDO.

Tendrán que esperar a la segunda fase para alquilar los toldos que están libres. Los toldos adicionales que instalará el Ayuntamiento también se adjudicarán en una segunda fase.

Teniendo en cuenta cada situación, los pasos que seguirá el Ayuntamiento en 2025 son los siguientes:

PRIMERA FASE

	Plazo
1. Publicación por parte del Ayuntamiento de las listas provisionales en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento: Lista A (que asigna directamente el toldo) y Lista B (de suplentes).	29 mayo
2. Formular alegaciones en relación con las citadas listas, si procede.	2 junio
3. Dar respuesta a las alegaciones y publicar los listados definitivos en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.	3 junio
4. Pago del toldo por las y los integrantes de la lista A definitiva . En caso de impago al vencimiento establecido, se perderá el derecho al toldo.	8 junio



5. Una vez finalizado el plazo de pago, se actualizará la lista de suplentes (lista B), y siguiendo el orden, se asignará al siguiente de la lista el primer toldo libre desde el lado oeste del grupo seleccionado, en cada grupo, hasta completar todos los toldos o agotar la lista de suplentes. Se publicará en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.	10 junio
6. Pago del toldo. En caso de impago al vencimiento establecido, se perderá el derecho al toldo.	15 junio

A tener en cuenta:

- El servicio de toldos de este año será del 14 de junio al 14 de septiembre.
- Los toldos no podrán intercambiarse.
- A quienes les haya tocado el toldo directamente, tendrán que aceptar las normas del servicio de toldo, a la hora de ir a los vestuarios a por las sillas.
- En los conflictos que puedan surgir en la interpretación del presente Reglamento, prevalecerá la interpretación del Ayuntamiento, previa consulta del correspondiente informe técnico.

Abonos temporada 2025:

	Tasa
Toldos primera fila, temporada	245 €
Toldos segunda fila, temporada	220 €

Observaciones: este año no habrá que pagar fianza.

Pago:

Se realizará mediante transferencia en los plazos establecidos, enviando el justificante de pago a debahondartzazerbitzua@gmail.com . Contacto: en el teléfono 688625008.

En el concepto se indicará el nombre y apellidos y el número de toldo asignado.

Cuenta para realizar el pago: **IBAN ES44 2095 0043 1091 2555 3561**

SEGUNDA FASE

El Ayuntamiento publicará el **16 de junio** los toldos libres en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Estos toldos se alquilarán durante todo el verano o por plazo de un mes, una semana y/o un día a partir del 16 de junio, según el orden de solicitud que pueda haber.

Las solicitudes de esta fase se realizarán **en los vestuarios o cabinas de la playa**.



Resto de Precios:

	Tasa
Toldo, mes	130 €
Toldo, semana	70 €
Toldo, día	20 €

PLANO

